

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9950 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid.

ANUNCIA

1º.-Que en el procedimiento número 680 /2012, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Imaho Blindajes y Transformaciones, S.L., con C.I.F. B-82643131, con domicilio en Madrid – Coslada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Paseo de las Flores, nº 5.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a D. Ignacio Rodríguez de la Riva con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en Paseo Pintor Rosales, nº 68, 3º Dcha, de Madrid 28008, telf:91/4356169, fax: 91/5446195 y correo electrónico: irriva@icam.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008700-1